



COMUNICATE A NUESTRA
LINEA WHATSAPP



319-3902020

SIMULACRO

Este simulacro tiene como finalidad evaluar los conocimientos adquiridos por los participantes en el curso.
El tiempo máximo para completar el simulacro es de 1 hora y 30 minutos.
El simulacro se realizará en formato de prueba escrita.
El simulacro se realizará en formato de prueba escrita.



- | | | | | | |
|----|---|----|---|----|---|
| 1 | ☐ A ☐ B ☐ C | 31 | ☐ A ☐ B ☐ C | 61 | ☐ A ☐ B ☐ C |
| 2 | ☐ A ☐ B ☐ C | 32 | ☐ A ☐ B ☐ C | 62 | ☐ A ☐ B ☐ C |
| 3 | ☐ A ☐ B ☐ C | 33 | ☐ A ☐ B ☐ C | 63 | ☐ A ☐ B ☐ C |
| 4 | ☐ A ☐ B ☐ C | 34 | ☐ A ☐ B ☐ C | 64 | ☐ A ☐ B ☐ C |
| 5 | ☐ A ☐ B ☐ C | 35 | ☐ A ☐ B ☐ C | 65 | ☐ A ☐ B ☐ C |
| 6 | ☐ A ☐ B ☐ C | 36 | ☐ A ☐ B ☐ C | 66 | ☐ A ☐ B ☐ C |
| 7 | ☐ A ☐ B ☐ C | 37 | ☐ A ☐ B ☐ C | 67 | ☐ A ☐ B ☐ C |
| 8 | ☐ A ☐ B ☐ C | 38 | ☐ A ☐ B ☐ C | 68 | ☐ A ☐ B ☐ C |
| 9 | ☐ A ☐ B ☐ C | 39 | ☐ A ☐ B ☐ C | 69 | ☐ A ☐ B ☐ C |
| 10 | ☐ A ☐ B ☐ C | 40 | ☐ A ☐ B ☐ C | 70 | ☐ A ☐ B ☐ C |
| 11 | ☐ A ☐ B ☐ C | 41 | ☐ A ☐ B ☐ C | 71 | ☐ A ☐ B ☐ C |
| 12 | ☐ A ☐ B ☐ C | 42 | ☐ A ☐ B ☐ C | 72 | ☐ A ☐ B ☐ C |
| 13 | ☐ A ☐ B ☐ C | 43 | ☐ A ☐ B ☐ C | 73 | ☐ A ☐ B ☐ C |
| 14 | ☐ A ☐ B ☐ C | 44 | ☐ A ☐ B ☐ C | 74 | ☐ A ☐ B ☐ C |
| 15 | ☐ A ☐ B ☐ C | 45 | ☐ A ☐ B ☐ C | 75 | ☐ A ☐ B ☐ C |
| 16 | ☐ A ☐ B ☐ C | 46 | ☐ A ☐ B ☐ C | 76 | ☐ A ☐ B ☐ C |
| 17 | ☐ A ☐ B ☐ C | 47 | ☐ A ☐ B ☐ C | 77 | ☐ A ☐ B ☐ C |
| 18 | ☐ A ☐ B ☐ C | 48 | ☐ A ☐ B ☐ C | 78 | ☐ A ☐ B ☐ C |
| 19 | ☐ A ☐ B ☐ C | 49 | ☐ A ☐ B ☐ C | 79 | ☐ A ☐ B ☐ C |
| 20 | ☐ A ☐ B ☐ C | 50 | ☐ A ☐ B ☐ C | 80 | ☐ A ☐ B ☐ C |
| 21 | ☐ A ☐ B ☐ C | 51 | ☐ A ☐ B ☐ C | 81 | ☐ A ☐ B ☐ C |
| 22 | ☐ A ☐ B ☐ C | 52 | ☐ A ☐ B ☐ C | 82 | ☐ A ☐ B ☐ C |
| 23 | ☐ A ☐ B ☐ C | 53 | ☐ A ☐ B ☐ C | 83 | ☐ A ☐ B ☐ C |
| 24 | ☐ A ☐ B ☐ C | 54 | ☐ A ☐ B ☐ C | 84 | ☐ A ☐ B ☐ C |
| 25 | ☐ A ☐ B ☐ C | 55 | ☐ A ☐ B ☐ C | 85 | ☐ A ☐ B ☐ C |
| 26 | ☐ A ☐ B ☐ C | 56 | ☐ A ☐ B ☐ C | 86 | ☐ A ☐ B ☐ C |
| 27 | ☐ A ☐ B ☐ C | 57 | ☐ A ☐ B ☐ C | 87 | ☐ A ☐ B ☐ C |
| 28 | ☐ A ☐ B ☐ C | 58 | ☐ A ☐ B ☐ C | 88 | ☐ A ☐ B ☐ C |
| 29 | ☐ A ☐ B ☐ C | 59 | ☐ A ☐ B ☐ C | 89 | ☐ A ☐ B ☐ C |
| 30 | ☐ A ☐ B ☐ C | 60 | ☐ A ☐ B ☐ C | 90 | ☐ A ☐ B ☐ C |



1. En el desarrollo de sus funciones al interior de la entidad, usted tiene una serie de documentos y expedientes, que debe clasificar teniendo en cuenta la política de tratamiento de datos personales de la entidad.

Un primer grupo de documentos que contienen datos biométricos de ciudadanos y datos relativos a su salud.

Un segundo grupo de documentos que contienen datos sobre procesos de seguimiento, control y mejora en auditorías de la entidad.

Un tercer grupo de documentos que contienen gestión de denuncias, investigación, judicialización, protección, criminalística y justicia transicional.

Un cuarto grupo de contiene documentos preliminares propias de procesos deliberatorios de procesos de la Fiscalía.

Conforme al caso anterior, con referencia al primer grupo de documentos usted debe:

- A. Identificar que se trata de datos sensibles.
- B. Conocer que se trata de datos de procesos de a la gestión y estratégicos.
- C. Indicar que se trata de datos misionales.

A. Identificar que se trata de datos sensibles.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Política-de-Tratamiento-de-Datos-Personales.pdf>



2. En el desarrollo de sus funciones al interior de la entidad, usted tiene una serie de documentos y expedientes, que debe clasificar teniendo en cuenta la política de tratamiento de datos personales de la entidad.

Un primer grupo de documentos que contienen datos biométricos de ciudadanos y datos relativos a su salud.

Un segundo grupo de documentos que contienen datos sobre procesos de seguimiento, control y mejora en auditorías de la entidad.

Un tercer grupo de documentos que contienen gestión de denuncias, investigación, judicialización, protección, criminalística y justicia transicional.

Un cuarto grupo de contiene documentos preliminares propias de procesos deliberatorios de procesos de la Fiscalía.

Conforme al caso anterior, con referencia al segundo grupo de documentos usted debe:

- A. Identificar que se trata de datos sensibles.
- B. Conocer que se trata de datos de procesos de a la gestión y estratégicos.
- C. Indicar que se trata de datos misionales.

B. Conocer que se trata de datos de procesos de a la gestión y estratégicos.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Política-de-Tratamiento-de-Datos-Personales.pdf>



3. En el desarrollo de sus funciones al interior de la entidad, usted tiene una serie de documentos y expedientes, que debe clasificar teniendo en cuenta la política de tratamiento de datos personales de la entidad.

Un primer grupo de documentos que contienen datos biométricos de ciudadanos y datos relativos a su salud.

Un segundo grupo de documentos que contienen datos sobre procesos de seguimiento, control y mejora en auditorías de la entidad.

Un tercer grupo de documentos que contienen gestión de denuncias, investigación, judicialización, protección, criminalística y justicia transicional.

Un cuarto grupo de contiene documentos preliminares propias de procesos deliberatorios de procesos de la Fiscalía.

Conforme al caso anterior, con referencia al tercer grupo de documentos usted debe:

A. Identificar que se trata de datos sensibles.

B. Conocer que se trata de datos de procesos de a la gestión y estratégicos.

C. Indicar que se trata de datos misionales.

C. Indicar que se trata de datos misionales.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Política-de-Tratamiento-de-Datos-Personales.pdf>



4. En el desarrollo de sus funciones al interior de la entidad, usted tiene una serie de documentos y expedientes, que debe clasificar teniendo en cuenta la política de tratamiento de datos personales de la entidad.

Un primer grupo de documentos que contienen datos biométricos de ciudadanos y datos relativos a su salud.

Un segundo grupo de documentos que contienen datos sobre procesos de seguimiento, control y mejora en auditorías de la entidad.

Un tercer grupo de documentos que contienen gestión de denuncias, investigación, judicialización, protección, criminalística y justicia transicional.

Un cuarto grupo de contiene documentos preliminares propias de procesos deliberatorios de procesos de la Fiscalía.

Conforme al caso anterior, con referencia al cuarto grupo de documentos, usted debe:

- A. Identificar que se trata de datos en construcción.
- B. Conocer que se trata de datos iniciales para procesos de gestión.
- C. Indicar que se trata de datos misionales.

A. Identificar que se trata de datos en construcción.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Política-de-Tratamiento-de-Datos-Personales.pdf>



5. Las acciones de los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, se guían por los principios de la legalidad e integridad ética. Son transparentes y están abiertas al escrutinio.

Conforme a la definición anterior, podemos afirmar que:

- A. El funcionario de la FGN no utiliza las normas y principios éticos de manera táctica, solo puramente formal.
- B. El funcionario de la FGN utiliza las normas y principios éticos de manera táctica y puramente formal.
- C. El funcionario de la FGN no utiliza las normas y principios éticos de manera táctica y puramente formal.

C. El funcionario de la FGN no utiliza las normas y principios éticos de manera táctica y puramente formal.

**CODIGO DE ETICA DE LA ENTIDAD
LEGALIDAD**

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Código-de-Ética.pdf>

6. El funcionario de la FGN, en la interacción con los demás, protege su dignidad y sus derechos, presupone su buena fe y a su vez, trata a las personas con honestidad. Es responsable.

Conforme a la definición anterior, podemos afirmar que:

- A. El funcionario de la FGN aplica el principio de auto discriminación positiva para proteger la igualdad real de las personas vulnerables o discriminadas.
- B. El funcionario de la FGN aplica el principio de discriminación negativa para proteger la igualdad real de las personas vulnerables o discriminadas.
- C. El funcionario de la FGN aplica el principio de discriminación positiva para proteger la igualdad real de las personas vulnerables o discriminadas.

C. El funcionario de la FGN aplica el principio de discriminación positiva para proteger la igualdad real de las personas vulnerables o discriminadas.

**CODIGO DE ETICA DE LA ENTIDAD
RESPETO**

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Código-de-Ética.pdf>

7. En la entidad se busca optimizar la GETH para mejorar la eficiencia en la gestión de trámites. Sin embargo, el equipo de Talento Humano ha estado históricamente enfocado en procesos operativos de nómina y contratación, con poca participación en la definición de objetivos estratégicos.

¿Cuál es el primer paso que en la dirección se debería sugerir al equipo de Talento Humano para iniciar la alineación de la GETH con los objetivos de la entidad?

- A. Implementar de inmediato nuevos programas de bienestar para aumentar la motivación del personal.
- B. Realizar un diagnóstico de la GETH para identificar fortalezas y aspectos a mejorar, y recopilar información sobre la entidad y su talento humano.
- C. Contratar consultores externos para que diseñen un plan estratégico de talento humano sin la participación del equipo interno.



RESPUESTA

B. Realizar un diagnóstico de la GETH para identificar fortalezas y aspectos a mejorar, y recopilar información sobre la entidad y su talento humano.

Según el Manual Operativo MIPG, la Etapa 2 de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano es "Diagnosticar la Gestión Estratégica del Talento Humano", la cual se basa en la "Etapa 1: Disponer de información". Un diagnóstico inicial permite entender la situación actual y sentar las bases para un plan estratégico efectivo y alineado con los objetivos de la entidad.

<https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf>

8. La entidad ha implementado varios programas de bienestar para sus funcionarios, con el objetivo de mejorar el ambiente laboral. Sin embargo, no cuentan con un sistema claro para medir si estos programas realmente se traducen en un aumento de la productividad o en una reducción del ausentismo, más allá de encuestas de satisfacción generales.

¿Cuál es la principal barrera para que la entidad demuestre el impacto real de sus programas de bienestar en los resultados institucionales?

- A. La falta de interés de los funcionarios en participar en encuestas.
- B. La complejidad de establecer indicadores de impacto claros y la ausencia de sistemas de información para un seguimiento robusto.
- C. El hecho de que el bienestar no tiene ninguna relación con la productividad.

RESPUESTA

B. La complejidad de establecer indicadores de impacto claros y la ausencia de sistemas de información para un seguimiento robusto.

La dificultad no es solo hacer encuestas de satisfacción, sino ir más allá y conectar las acciones de GETH con indicadores de resultado concretos (como productividad, ausentismo, calidad del servicio) y contar con los sistemas que permitan recolectar y analizar esa información.

<https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf>

9. Durante una inspección laboral en una empresa, un funcionario del Ministerio del Trabajo encuentra indicios de que un empleado ha estado falsificando documentos internos para desviar fondos. El funcionario informa a la Policía Judicial, quien inicia una "indagación preliminar". Horas después, la Policía Judicial entrevista al empleado sospechoso sin la presencia de un abogado. Posteriormente, la Fiscalía decide formalizar el proceso de "imputación", en audiencia con un juez de control de garantías.

En el momento de la entrevista inicial por parte de la Policía Judicial, ¿qué calidad ostentaba el empleado sospechoso y qué derechos le asistían en ese momento?

- A. Era considerado imputado y debía contar obligatoriamente con la asistencia de un abogado para la entrevista.
- B. Era considerado "indiciado" y tenía derecho a guardar silencio y a no autoincriminarse, así como a declarar en presencia de un abogado si así lo deseaba.
- C. Era simplemente un testigo, por lo que no requería asistencia legal ni se le debían informar derechos.

RESPUESTA

B. Era considerado "indiciado" y tenía derecho a guardar silencio y a no autoincriminarse, así como a declarar en presencia de un abogado si así lo deseaba.

Según el artículo 282 del Código de Procedimiento Penal el fiscal o la policía judicial que tengan motivos fundados para inferir que una persona es autora o partícipe de la conducta investigada, sin hacerle imputación alguna, le darán a conocer su derecho a guardar silencio y a no declarar contra sí mismo o sus parientes cercanos.

Si el indiciado no hace uso de sus derechos y desea declarar, se podrá interrogar en presencia de un abogado, pero si renuncia también a este derecho, implica que asume toda la responsabilidad legal de sus acciones y decisiones manifiestas en dicha declaración.

Fuente de Referencia: Artículo 282 de la Ley 906 de 2004,

10. Usted debe generar una propuesta que busque fortalecer en la política de Integridad de la entidad, con el fin de pasar de una gestión reactiva a una más preventiva. En ese caso se debe proponer:

- A. Aumentar el número de sanciones y la dureza de las penas, incentivando las acciones preventivas de control.
- B. Implementar una estrategia de integridad que incluya acciones preventivas, identificación de riesgos y fortalecimiento de la cultura ética.
- C. Fortalecer el ejercicio de los organismos de control externos, con el fin de mejorar la capacidad interna de control preventivo.



RESPUESTA

B. Implementar una estrategia de integridad que incluya acciones preventivas, identificación de riesgos y fortalecimiento de la cultura ética.

El Manual Operativo MIPG enfatiza la necesidad de un enfoque preventivo en la política de integridad, que va más allá de la mera sanción e incluye la formulación de estrategias, la gestión de riesgos y la promoción de una cultura de integridad.

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 6, Diciembre de 2024, Página 24, Sección 1.3 Política de Integridad.

<https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf>

11. Un fiscal, en un caso de hurto menor (cuya pena máxima no excede de seis años), considera aplicar el principio de oportunidad a un imputado que ha manifestado su intención de reparar integralmente a la víctima. La víctima, inicialmente reticente, acepta la reparación. Sin embargo, el Ministerio Público argumenta que la política criminal actual enfatiza la persecución de todos los delitos patrimoniales.

¿Puede el fiscal aplicar el principio de oportunidad en este caso, considerando la oposición del Ministerio Público y la política criminal invocada?

- A. Sí, siempre y cuando la víctima acepte la reparación integral, pues la política criminal no es un factor determinante absoluto.
- B. No, porque el principio de oportunidad no es aplicable a delitos de hurto, sin importar la cuantía o la reparación.
- C. Sí, si el delito está sancionado con pena privativa de la libertad cuyo máximo no exceda de seis años y se haya reparado integralmente a la víctima, pero la decisión estará sometida a control de legalidad por el juez de garantías, quien valorará también la política criminal.

RESPUESTA

C. Sí, si el delito está sancionado con pena privativa de la libertad cuyo máximo no exceda de seis años y se haya reparado integralmente a la víctima, pero la decisión estará sometida a control de legalidad por el juez de garantías, quien valorará también la política criminal.

El numeral primero del artículo 324 del Código de Procedimiento Penal permite aplicar el principio de oportunidad en delitos sancionados con pena privativa de la libertad cuyo máximo no exceda de seis años o con pena principal de multa, siempre que se haya reparado integralmente a la víctima.

El artículo 323 y 327 del Código de Procedimiento Penal establecen que la aplicación de este principio está sujeta a la reglamentación expedida por el Fiscal General de la Nación (que desarrolla la política criminal) y crucialmente "sometido a control de legalidad ante el Juez de Garantías". En dicho control, la víctima y el Ministerio Público pueden controvertir la prueba aducida por la Fiscalía, y el juez resolverá de plano.

Fuente de Referencia: Artículos 323, 324 y 327 de la Ley 906 de 2004,

12. Un fiscal, al formular imputación a un ciudadano, se limita a leer el tipo penal y a mencionar que "existieron unos hechos delictivos el día X en el lugar Y". El defensor argumenta que la imputación es vaga e imprecisa, y que no le permite preparar adecuadamente la defensa.

¿Es válida la formulación de la imputación realizada por el fiscal?

- A. Sí, porque la ley solo exige que se le comunique al indiciado la existencia de una investigación en su contra.
- B. No, porque el Código de Procedimiento Penal exige una "relación clara y sucinta de los hechos jurídicamente relevantes, en lenguaje comprensible".
- C. Sí, porque la precisión de los hechos se detalla en la audiencia preparatoria, no en la imputación.

RESPUESTA

B. No, porque el Código de Procedimiento Penal exige una "relación clara y sucinta de los hechos jurídicamente relevantes, en lenguaje comprensible".

El numeral 2 del artículo 288, el Código de Procedimiento Penal establece claramente que para la formulación de la imputación, el fiscal deberá expresar oralmente una "Relación clara y sucinta de los hechos jurídicamente relevantes, en lenguaje comprensible".

Una imputación vaga no cumple con este requisito y afecta el derecho a la defensa enunciado en el artículo 290 del Código de Procedimiento Penal

Fuente de Referencia: Artículos 288 y 290 de la Ley 906 de 2004.

DEFINICION

La administración de justicia es la parte de la función pública que cumple el Estado encargada por la Constitución Política y la ley de hacer efectivos los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagrados en ellas, con el fin de realizar la convivencia social.

Usted como funcionario de la FGN debe conocer esta definición y lo que conlleva la clase de servicio que se presta y su funcionamiento.

13. Teniendo en cuenta el caso anterior, podemos establecer que la administración de justicia es:

- A. Un servicio eventual para impartir justicia.
- B. Un servicio público obligatorio.
- C. Un servicio público esencial.



RESPUESTA

C. Un servicio público esencial.

Ley estatutaria 2430 de 2024. Artículo 1.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=253156>



MISMA DEFINICION

La administración de justicia es la parte de la función pública que cumple el Estado encargada por la Constitución Política y la ley de hacer efectivos los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagrados en ellas, con el fin de realizar la convivencia social.

Usted como funcionario de la FGN debe conocer esta definición y lo que conlleva la clase de servicio que se presta y su funcionamiento.

14. Teniendo en cuenta el caso anterior, con referencia al funcionamiento de la administración de justicia, se debe:

- A. Establecer que será concentrado y autónomo.
- B. Identificar que será concentrado y dependiente.
- C. Indicar que será desconcentrado y autónomo.

RESPUESTA

C. Indicar que será desconcentrado y autónomo.

Ley estatutaria 2430 de 2024. Artículo 1.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=253156>



15. En la escena de un delito, la policía judicial recolecta una huella dactilar en una superficie irregular. Debido a la falta de kits de embalaje adecuados en el lugar, la huella es cubierta con un plástico adhesivo común y transportada en el bolsillo de un agente hasta el laboratorio, donde un perito la examina. El perito advierte que el embalaje no fue el idóneo y que la huella podría haber sufrido alteraciones.

¿Es admisible como prueba la huella dactilar recolectada en estas condiciones?

- A. Sí, porque lo importante es el hallazgo y el informe del perito que la examinó.
- B. No, porque la falta de observancia de las reglas de cadena de custodia puede afectar su autenticidad y, por ende, su legalidad y admisibilidad.
- C. Sí, si la defensa no presenta objeciones en la audiencia preparatoria.

RESPUESTA

B. No, porque la falta de observancia de las reglas de cadena de custodia puede afectar su autenticidad y, por ende, su legalidad y admisibilidad.

El artículo 254 del Código de Procedimiento Penal detalla los factores a tener en cuenta en la cadena de custodia, incluyendo el estado original, las condiciones de recolección y embalaje.

El artículo 277 del Código de Procedimiento Penal subraya que los elementos son auténticos cuando se han sometido a dichas reglas.

Una alteración potencial por mal embalaje podría llevar a que la prueba sea considerada ilegal o carente de autenticidad, lo que la haría inadmisibile según el artículo 360 del Código de Procedimiento Penal (prueba ilegal) o el artículo 376 del Código de Procedimiento Penal (inadmisibilidad por escaso valor probatorio o confusión)

Fuente de Referencia: Artículos 254, 277, 360 y 376 de la Ley 906 de 2004.

16. Un ciudadano solicita a la entidad información detallada sobre la ejecución presupuestal de un contrato específico. La entidad responde con un documento extenso y técnico, difícil de comprender para un no experto, y no publica esta información de manera proactiva en su portal web en un formato amigable.

Con referencia a este caso, usted debe identificar cual es la principal deficiencia en la implementación de la política de transparencia por parte de la entidad en este escenario, para lo cual debe:

- A. La falta de proactividad en la divulgación de información en formatos comprensibles y la dificultad para responder de manera adecuada y accesible.
- B. Indicar que la entidad no está obligada a dar esa información, razón por la cual no debe resumir en detalles.
- C. La solicitud del ciudadano no es específica, razón por la cual debe buscar en todo el documento la información que necesita.



RESPUESTA

A. La falta de proactividad en la divulgación de información en formatos comprensibles y la dificultad para responder de manera adecuada y accesible.

La transparencia no es solo responder a solicitudes, sino también divulgar información de manera proactiva, en formatos comprensibles y accesibles para la ciudadanía, promoviendo un "lenguaje claro".

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 6, Diciembre de 2024, Página 82, Sección 3.4.1 Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

<https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf>



17. A pesar de la creciente digitalización, las entidades pueden tener debilidades en sus sistemas de seguridad digital, lo que las hace vulnerables a ciberataques, filtraciones de datos o interrupciones de servicio. Esto puede deberse a la falta de inversión en infraestructura de seguridad, personal no capacitado en ciberseguridad, la ausencia de políticas y protocolos actualizados, o la subestimación de los riesgos asociados a la información digital. En la entidad, que maneja información sensible de los ciudadanos, este es un riesgo crítico.

La entidad ha implementado sistemas en línea para los ciudadanos, pero un reciente ataque cibernético ha comprometido la información de algunos ciudadanos. Se descubre que la entidad no contaba con las actualizaciones de seguridad más recientes ni con un plan de respuesta a incidentes bien definido, para lo cual se debe encontrar la principal falla en la implementación de la política de seguridad Digital. Para esto se debe:

- A. Conocer que una política de seguridad digital es demasiado restrictiva, razón por la cual afecta el servicio.
- B. La falta de inversión en infraestructura de seguridad, personal capacitado y protocolos de respuesta, lo que genera vulnerabilidades.
- C. Los usuarios utilizan contraseñas débiles, abriendo una brecha a los diferentes ciberataques.

RESPUESTA

B. La falta de inversión en infraestructura de seguridad, personal capacitado y protocolos de respuesta, lo que genera vulnerabilidades.

La política de seguridad digital busca fortalecer las capacidades para identificar, gestionar y mitigar riesgos. La ausencia de actualizaciones de seguridad y un plan de respuesta ante incidentes demuestran una debilidad en esta implementación.

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 6, Diciembre de 2024, Página 83, Sección 3.4.2 Política de Seguridad Digital.

<https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf>

18. En la entidad, el equipo de gestión documental ha elaborado un Plan Institucional de Archivos (PINAR) muy completo, pero este no ha sido presentado ni discutido con la alta dirección en el marco de las reuniones de planeación estratégica de la entidad. Los recursos asignados para la función archivística son limitados y provienen de partidas presupuestales no estratégicas.

Usted ha sido encargado para identificar cual puede ser el principal inconveniente que se presenta en este caso, para lo cual debe:

- A. Identificar que el PINAR no cumple con los requisitos técnicos exigidos por el Archivo General de la Nación.
- B. Encontrar que la falta de articulación entre la planeación archivística y la planeación estratégica institucional, es el principal inconveniente.
- C. Evidenciar que los recursos asignados no son suficientes para la implementación de las tablas de retención documental.

RESPUESTA

B. Encontrar que la falta de articulación entre la planeación archivística y la planeación estratégica institucional, es el principal inconveniente.

El caso describe cómo el PINAR, a pesar de ser completo, no se ha integrado en las discusiones con la alta dirección y los recursos son limitados y no estratégicos, lo cual evidencia una desconexión directa con el Artículo 1.2.1 del ACUERDO No. 001 de 2024 que exige esta articulación.

ACUERDO No. 001 del 2024, Artículo 1.2.1. Deber de la planeación.

https://normativa.archivogeneral.gov.co/wp-content/uploads/2024/04/2024-02_29_AcuerdoAGN-FIRMADO.pdf

19. Un testigo clave en un proceso por fraude es un anciano de 90 años con una enfermedad terminal. El fiscal, previendo que el testigo no sobrevivirá hasta el juicio oral, solicita al juez de control de garantías la práctica anticipada de su testimonio. La defensa se opone argumentando que esto violaría el principio de inmediación.

¿Es procedente la solicitud del fiscal para la práctica anticipada del testimonio?

- A. No, bajo ninguna circunstancia, ya que la inmediación exige que toda prueba se practique en el juicio oral.
- B. Sí, porque la ley prevé la práctica de pruebas anticipadas en casos de extrema necesidad para evitar la pérdida o alteración del medio probatorio.
- C. Sí, pero el testimonio anticipado solo podrá ser utilizado para fines de impugnación de credibilidad, no como prueba de fondo.

RESPUESTA

B. Sí, porque la ley prevé la práctica de pruebas anticipadas en casos de extrema necesidad para evitar la pérdida o alteración del medio probatorio.

El artículo 284 del Código de Procedimiento Penal permite la práctica anticipada de cualquier medio de prueba pertinente "en casos de extrema necesidad y urgencia, para evitar la pérdida o alteración del medio probatorio". La enfermedad terminal de un testigo que probablemente no llegará al juicio oral encaja en esta causal de extrema necesidad. Se debe practicar ante el juez de control de garantías y con observancia de las reglas de práctica de pruebas en el juicio.

Fuente de Referencia: Artículos 16, 284 y 440 de la Ley 906 de 2004.

20. Un aspirante a funcionario de la entidad está revisando el proceso de elaboración de Tablas de Retención Documental (TRD) en una entidad pública y nota que el equipo encargado tuvo dificultades para identificar las series documentales históricas debido a que la entidad nunca ha documentado formalmente sus cambios estructurales y funcionales a lo largo del tiempo.

Conforme al caso anterior para identificar qué aspecto clave de la planeación archivística no se ha cumplido adecuadamente en este caso, se debe:

- A. Identificar que se trata de la formulación del programa de gestión documental (PGD).
- B. Verificar que es la realización de un diagnóstico integral de la gestión documental.
- C. Indicar que es la elaboración de la historia institucional.

RESPUESTA

C. Indicar que es la elaboración de la historia institucional.

El acuerdo 001 de 2024 establece que la "Historia Institucional" es el soporte para la elaboración y actualización de los instrumentos archivísticos, y su desconocimiento dificulta la identificación de las series documentales a lo largo del tiempo.

Acuerdo 001 del 2024, Artículo 1.2.2. Investigación institucional.

https://normativa.archivogeneral.gov.co/wp-content/uploads/2024/04/2024-02_29_AcuerdoAGN-FIRMADO.pdf

21. La oficina de gestión documental de una seccional de la entidad está intentando formular su Plan Institucional de Archivos (PINAR). Sin embargo, se encuentran con que el último diagnóstico de gestión documental disponible solo evalúa los archivos físicos, dejando por fuera la gran cantidad de documentos electrónicos que se producen diariamente. Además, este diagnóstico tiene más de cinco años de antigüedad.

Usted debe identificar la deficiencia en la planeación de la función archivística en este escenario, para lo cual debe:

- A. Verificar que se trata del incumplimiento en la formulación de la política institucional de gestión documental.
- B. Identificar que se trata de la falta de un cuadro de clasificación documental actualizado.
- C. Indicar que se trata de la inadecuada realización y actualización del diagnóstico integral de la gestión documental.

RESPUESTA

C. Indicar que se trata de la inadecuada realización y actualización del diagnóstico integral de la gestión documental.

El acuerdo No. 001 de 2024 establece la obligatoriedad de un diagnóstico integral que considere la totalidad de los documentos (físicos y electrónicos) y que sea actualizado periódicamente. La situación presentada incumple ambos requisitos.

Acuerdo No. 001 del 2024, Artículo 1.2.3. Diagnóstico integral de la gestión documental y administración de archivos.

https://normativa.archivogeneral.gov.co/wp-content/uploads/2024/04/2024-02_29_AcuerdoAGN-FIRMADO.pdf

22. En una oficina de la entidad, los funcionarios tienen dificultades para localizar expedientes porque no existe un Programa de Gestión Documental (PGD) formalmente aprobado ni implementado. Cada área maneja sus documentos de forma independiente, y no hay lineamientos claros sobre cómo se deben organizar, tramitar o transferir los documentos.

Conforme al caso anterior, se debe identificar cual es el instrumento archivístico fundamental ausente que afecta la gestión documental en esta oficina, para lo cual se debe:

- A. Identificar que se trata del cuadro de clasificación documental (CCD).
- B. Indicar que se trata del programa de gestión documental (PGD).
- C. Conocer que se trata de las tablas de valoración documental (TVD).



RESPUESTA

B. Indicar que se trata del programa de gestión documental (PGD).

El acuerdo No. 001 de 2024 establece el PGD como el instrumento que garantiza la planeación, producción, gestión y trámite, organización, transferencias, disposición, preservación a largo plazo y valoración de los documentos. Su ausencia explica la desorganización generalizada descrita en el caso.

Acuerdo No. 001 del 2024, Artículo 1.2.4. Instrumentos archivísticos para la planeación de la función archivística y Artículo 4.1. Objetivo.

https://normativa.archivogeneral.gov.co/wp-content/uploads/2024/04/2024-02_29_AcuerdoAGN-FIRMADO.pdf

23. Un patrullero de la Policía Nacional, mientras se encuentra de servicio y en su turno, dispara su arma de dotación a un ciudadano desarmado en medio de una riña que no estaba relacionada con un procedimiento policial. El ciudadano fallece. La Fiscalía General de la Nación inicia la investigación.

¿Quién es el juez competente para conocer de este caso?

- A. La Jurisdicción Penal Militar, ya que el patrullero estaba en servicio activo y con su arma de dotación.
- B. La Jurisdicción Penal Ordinaria, debido a que el delito no fue cometido "en relación con el servicio".
- C. La Fiscalía General de la Nación debe definir la competencia, ya que no hay claridad.

RESPUESTA

B. La Jurisdicción Penal Ordinaria, debido a que el delito no fue cometido "en relación con el servicio".

El artículo 30 del Código de Procedimiento Penal establece la excepción a la jurisdicción penal ordinaria para miembros de la Fuerza Pública solo cuando el delito se comete "en servicio activo y en relación con el mismo servicio". Al no existir una relación directa entre la rama personal y las funciones constitucionales y legales de la Policía Nacional, la competencia recae en la jurisdicción penal ordinaria.

Fuente de Referencia: Artículo 30 de la Ley 906 de 2004.

24. Un funcionario de la entidad es trasladado a otra área sin haber entregado formalmente los expedientes y documentos bajo su custodia. Al llegar a su nuevo puesto, su reemplazo no encuentra la información necesaria para dar continuidad a varios trámites importantes, lo que genera retrasos y posibles perjuicios a los ciudadanos.

¿qué obligación fundamental relacionada con la responsabilidad de los documentos de archivo se incumplió en este caso?

- A. La adecuada conformación de expedientes electrónicos, lo cual facilita la entrega del cargo en cualquier momento.
- B. El recibo y entrega de documentos mediante inventarios documentales.
- C. La implementación de los planes del sistema integrado de conservación, como complemento fundamental para entrega y relevo del cargo.

RESPUESTA

B. El recibo y entrega de documentos mediante inventarios documentales.

El acuerdo No. 001 de 2024 establece explícitamente que todo servidor público al ser trasladado o desvinculado de su cargo debe recibir o entregar los documentos y archivos mediante inventarios documentales. La omisión de este procedimiento llevó a la pérdida de información para la continuidad de los trámites.

Acuerdo 001 del 2024, Artículo 1.3.2. Recibo y entrega de documentos de archivo.

https://normativa.archivogeneral.gov.co/wp-content/uploads/2024/04/2024-02_29_AcuerdoAGN-FIRMADO.pdf

25. En la entidad, se ha implementado un nuevo sistema para gestionar trámites. Sin embargo, el personal de archivo reporta que no pueden asegurar la integridad de los expedientes digitales, ya que el sistema permite la modificación de documentos sin dejar rastro de los cambios, y la recuperación de la información completa del trámite es compleja debido a la falta de vinculación entre los diferentes documentos generados en la plataforma.

Usted debe identificar cual es la responsabilidad clave, que no se está cumpliendo adecuadamente en relación con los documentos electrónicos, para lo cual debe:

- A. Identificar que se trata de la elaboración de tablas de valoración documental (TVD) para documentos históricos.
- B. Establecer que se trata de la aplicación de criterios diferenciales de acceso para grupos especiales.
- C. Indicar que se trata de la implementación de acciones para garantizar la conformación de expedientes y el acceso a documentos gestionados en sistemas de información.



RESPUESTA

C. Indicar que se trata de la implementación de acciones para garantizar la conformación de expedientes y el acceso a documentos gestionados en sistemas de información.

El acuerdo 001 de 2024 establece explícitamente esta responsabilidad, y la situación descrita (modificación sin rastro, complejidad para recuperar la información completa) demuestra la falta de cumplimiento en la conformación íntegra y el acceso a los expedientes electrónicos.

Acuerdo 001 del 2024, Artículo 1.3.4. Responsabilidad en la conformación y acceso de los archivos.

https://normativa.archivogeneral.gov.co/wp-content/uploads/2024/04/2024-02_29_AcuerdoAGN-FIRMADO.pdf

26. Un testigo, debidamente citado por el juez para comparecer a la audiencia de juicio oral, no se presenta. La Policía Nacional, encargada de la conducción, informa que no pudo localizarlo a pesar de los esfuerzos. El fiscal solicita al juez que se le aplique una medida correccional por inasistencia.

¿Qué medida correccional puede imponer el juez al testigo por su inasistencia injustificada?

- A. Multa de uno (1) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- B. Arresto inmutable de uno (1) a treinta (30) días.
- C. Arresto hasta por veinticuatro (24) horas, y si persiste la negativa a declarar, se le procesará.

RESPUESTA

C. Arresto hasta por veinticuatro (24) horas, y si persiste la negativa a declarar, se le procesará.

El artículo 384 del Código de Procedimiento Penal establece que si el testigo debidamente citado se negare a comparecer, el juez expedirá orden para su aprehensión y conducción. Su renuencia a declarar (que se deduce de la inasistencia inicial) "se castigará con arresto hasta por veinticuatro (24) horas, al cabo de las cuales, si persiste su negativa, se le procesará".

Fuente de Referencia: Ley 906 de 2004, Artículo 384.

27. La entidad contrata una empresa externa para la digitalización masiva de expedientes. En los pliegos de condiciones y el contrato, solo se especifica la cantidad de documentos a digitalizar y el formato de salida, sin hacer ninguna referencia a las normas técnicas colombianas de digitalización o a los requisitos de preservación digital establecidos por el Archivo General de la Nación.

Usted debe evaluar cual es el riesgo principal derivado de la omisión en la contratación de servicios archivísticos, para lo cual debe:

- A. Conocer que el riesgo está en el aumento inesperado de los costos del contrato.
- B. Indicar que el riesgo está en la inobservancia de la normatividad archivística aplicable por parte del contratista.
- C. Establecer que el riesgo está en la imposibilidad de realizar auditorías internas al proceso.



RESPUESTA

B. Indicar que el riesgo está en la inobservancia de la normatividad archivística aplicable por parte del contratista.

El acuerdo 001 de 2024 exige que la normatividad archivística aplicable sea incluida en los pliegos y contratos, precisamente para asegurar que el prestador del servicio cumpla con las normas que rigen la intervención de documentos públicos. La omisión de esta cláusula implica que el contratista podría no aplicar los estándares correctos, afectando la autenticidad, integridad y preservación de los documentos digitalizados.

Acuerdo 001 del 2024, Artículo 3.2.1. Parágrafo. Cumplimiento de la normatividad archivística.

https://normativa.archivogeneral.gov.co/wp-content/uploads/2024/04/2024-02_29_AcuerdoAGN-FIRMADO.pdf

28. Un funcionario de la entidad llega a su puesto de trabajo justo a la hora de inicio de atención al público, y tarda 10 minutos en encender su computador, iniciar sesión y abrir las aplicaciones necesarias. Durante este tiempo, varios ciudadanos esperan en fila.

Respecto a la conducta más apropiada que debe haber tener el funcionario es

- A. Iniciar sesión y abrir las aplicaciones mientras el primer ciudadano es atendido para optimizar el tiempo.
- B. Llegar con anticipación al puesto de trabajo para preparar el equipo y los sistemas antes de la hora de inicio de atención.
- C. Informar a los ciudadanos en fila que el sistema es lento y que deben esperar.

RESPUESTA

B. Llegar con anticipación al puesto de trabajo para preparar el equipo y los sistemas antes de la hora de inicio de atención.

Es necesario llegar anticipadamente al puesto de trabajo para iniciar el equipo, verificar el sistema y las novedades del día. No contar con este tiempo preliminar puede afectar el tiempo de los compañeros y de la ciudadanía.

Protocolos de Servicio en la Atención, función publica.

https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34703129/Protocolos_servicio_servicio_al_ciudadano_v8.pdf/c5827faa-d30f-4995-9e2c-f5f4c3e91cfe?t=1664555909377

29. Un funcionario de la entidad, al finalizar una atención, no informa al ciudadano sobre la posibilidad de realizar el trámite en línea o a través de otros canales virtuales, a pesar de que el trámite lo permite. La oportunidad de mejora que se pierde al no ofrecer esta información al ciudadano es:

- A. La oportunidad de fomentar el uso de los demás canales de atención y servicios en línea, facilitando trámites futuros al ciudadano.
- B. La oportunidad de reducir la carga de trabajo en el canal presencial para el funcionario.
- C. La oportunidad de cumplir con un objetivo de reducción de filas en la oficina.



RESPUESTA

A. La oportunidad de fomentar el uso de los demás canales de atención y servicios en línea, facilitando trámites futuros al ciudadano.

La sección de "Finalización" de los protocolos de servicio en la atención presencial establece claramente que se debe "Fomentar el uso de los demás canales de atención y de los servicios en línea", informando al ciudadano que puede realizar el trámite de forma más rápida y sin esperas utilizando otros canales y servicios informativos electrónicos (SIES) disponibles.

Protocolos de Servicio en la Atención, función publica.

https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34703129/Protocolos_servicio_servicio_al_ciudadano_v8.pdf/c5827faa-d30f-4995-9e2c-f5f4c3e91cfe?t=1664555909377

30. Un ciudadano solicita información sobre un trámite específico, y el funcionario no está seguro de los requisitos exactos, por lo que le da una lista parcial y omite un documento fundamental. Esto provoca que el ciudadano deba volver a la entidad. ¿Qué deber del servidor público se incumple en esta situación?

- A. El deber de asistir a las capacitaciones.
- B. El deber de brindar información certera y conocer el portafolio de servicios.
- C. El deber de dar trato respetuoso.

RESPUESTA

B. El deber de brindar información certera y conocer el portafolio de servicios.

Los deberes del servidor público incluyen "Brindar información certera soportada en procedimientos o normativa vigente" y "Conocer al detalle el portafolio de servicio de la entidad, sus dependencias, requisitos, canales y horarios atención". La información parcial o incorrecta incumple directamente estos deberes.

Protocolos de Servicio en la Atención, función publica.

https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34703129/Protocolos_servicio_servicio_al_ciudadano_v8.pdf/c5827faa-d30f-4995-9e2c-f5f4c3e91cfe?t=1664555909377

31. Durante la atención presencial, el servidor público utiliza constantemente tecnicismos y lenguaje jurídico complejo al explicar un procedimiento a un ciudadano que evidentemente no tiene conocimientos en la materia. El ciudadano asiente, pero sale de la oficina sin comprender realmente lo que debe hacer.

¿Qué recomendación sobre el lenguaje no se está aplicando en esta interacción?

- A. Utilizar un lenguaje claro y sencillo que el interlocutor pueda entender.
- B. Evitar hablar en exceso para no confundir al ciudadano.
- C. Asegurarse de que el ciudadano repita la información para verificar la comprensión.

RESPUESTA

A. Utilizar un lenguaje claro y sencillo que el interlocutor pueda entender.

Los protocolos, en la fase de "Desarrollo" de la atención presencial, establece claramente que se deben "Comunicar las respuestas en lenguaje claro, evitar el uso de tecnicismos. Si es necesario usarlos, cerciőrese que hayan sido entendidos por su interlocutor." Adem s, en la escucha activa, se menciona "Utilice un lenguaje claro, sencillo que el interlocutor pueda entender para demostrar que est n en el mismo nivel de comunicaci n y comprensi n."

Protocolos de Servicio en la Atenci n, funci n publica.

https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34703129/Protocolos_servicio_servicio_al_ciudadano_v8.pdf/c5827faa-d30f-4995-9e2c-f5f4c3e91cfe?t=1664555909377

32. Una víctima de violencia intrafamiliar solicita al fiscal una medida de protección debido a amenazas constantes por parte del imputado. El fiscal, alegando falta de presupuesto y recursos, le indica que busque ayuda en otras instituciones por su cuenta, sin decretar medida alguna.

¿Es la respuesta del fiscal acorde con el código de procedimiento penal?

- A. Sí, porque la Fiscalía solo tiene la obligación de investigar y acusar, no de proteger directamente a las víctimas.
- B. No, porque la ley le impone a la Fiscalía la obligación de adoptar las medidas necesarias para la atención y garantía de seguridad de las víctimas.
- C. Sí, pero solo si la víctima ya ha presentado formalmente el incidente de reparación integral.

RESPUESTA

B. No, porque la ley le impone a la Fiscalía la obligación de adoptar las medidas necesarias para la atención y garantía de seguridad de las víctimas.

Los artículos 11 , 133 y 134 del Código de Procedimiento Penal establecen claramente el deber del Estado y de la Fiscalía de garantizar el acceso a la justicia y la protección de las víctimas, incluyendo medidas para su seguridad personal y familiar.

El artículo 342 del Código de Procedimiento Penal reitera que el juez, a solicitud de la Fiscalía, puede ordenar medidas de protección.

La falta de presupuesto no exime de este deber.

Fuente de Referencia: Artículos 11, 114, 133, 134 y 342 de la Ley 906 de 2004.

33. El 15 de enero de 2024, un ciudadano es víctima de un hurto simple de un objeto de bajo valor, un delito querellable. Debido a una hospitalización prolongada por un accidente no relacionado con el hurto, solo el 20 de septiembre de 2024 tiene conocimiento pleno de la posibilidad de interponer la querella. El 1 de octubre de 2024, presenta la querella ante la Fiscalía.

¿Ha caducado la querella en este caso?

- A. Sí, porque la querella debe presentarse indefectiblemente dentro de los seis (6) meses siguientes a la comisión del delito.
- B. No, porque el término de caducidad se suspende por fuerza mayor o caso fortuito, y se cuenta a partir de la desaparición de la causa.
- C. Sí, porque, aunque existió una justificación, el término máximo para presentarla con posterioridad a la fuerza mayor no puede exceder los seis meses.

RESPUESTA

B. No, porque el término de caducidad se suspende por fuerza mayor o caso fortuito, y se cuenta a partir de la desaparición de la causa.

El artículo 73 del Código de Procedimiento Penal establece: "La querella debe presentarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la comisión de la conducta punible. No obstante, cuando el querellante legítimo por razones de fuerza mayor o caso fortuito acreditados no hubiere tenido conocimiento de su ocurrencia, el término se contará a partir del momento en que aquellos desaparezcan, sin que en este caso sea superior a seis (6) meses".

En este caso, la hospitalización prolongada constituye fuerza mayor, y el ciudadano presenta la querella el 1 de octubre, menos de seis meses después de tener conocimiento (20 de septiembre).

Fuente de Referencia: Artículo 73 de la Ley 906 de 2004.

34. En un juicio oral por hurto, la Fiscalía presenta como única prueba el testimonio de la víctima, quien describe al agresor de forma genérica. La defensa, por su parte, no presenta testigos ni pruebas de descargo. Al finalizar el debate, el juez aún tiene dudas razonables sobre si el acusado fue realmente el autor del hurto.

¿Cuál debe ser la decisión del juez en este caso?

- A. Condenar al acusado, ya que la defensa no presentó pruebas para desvirtuar el testimonio de la víctima.
- B. Absolver al acusado, en aplicación del principio de presunción de inocencia e in dubio pro reo.
- C. Suspender el juicio y ordenar la práctica de pruebas de oficio para esclarecer la verdad.

RESPUESTA

B. Absolver al acusado, en aplicación del principio de presunción de inocencia e in dubio pro reo.

El artículo 7 del Código de Procedimiento Penal establece la presunción de inocencia y el principio in dubio pro reo, indicando que "corresponderá al órgano de persecución penal la carga de la prueba acerca de la responsabilidad penal. La duda que se presente se resolverá a favor del procesado".

Para proferir sentencia condenatoria, debe existir "convencimiento de la responsabilidad penal del acusado, más allá de toda duda". Si el juez tiene dudas razonables, debe absolver y en ningún caso podrá decretar la práctica de pruebas de oficio conforme al artículo 316 del Código de Procedimiento Penal.

Fuente de Referencia: Artículos 7 y 361 de la Ley 906 de 2004.

35. Un ciudadano presenta una solicitud escrita a la entidad el 5 de julio de 2024, pidiendo información detallada sobre los requisitos para realizar un trámite. La oficina encargada de responder recibe la petición ese mismo día.

El término máximo que tiene la entidad para responder a esta petición es de 10 días hábiles; sin embargo, si la entidad no responde en el término establecido para esta petición de información, ¿qué consecuencia legal se produce para el ciudadano?

- A. La solicitud se entiende negada y el ciudadano debe interponer un recurso de reposición.
- B. La solicitud se entiende aceptada y la administración no podrá negar la entrega de la información.
- C. La entidad tiene una prórroga automática por el doble del tiempo inicial.

RESPUESTA

B. La solicitud se entiende aceptada y la administración no podrá negar la entrega de la información.

El Artículo 14, numeral 1 de la Ley 1755 de 2015 establece que si en el lapso de 10 días no se ha dado respuesta, se entenderá que la solicitud ha sido aceptada, y la administración no podrá negar la entrega de los documentos o información. Las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.

Artículo 14, numeral 1 de la Ley 1755 de 2015.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65334>

36. Un ciudadano, molesto por un tramite, envía una petición a la entidad con un lenguaje ofensivo y lleno de insultos hacia la entidad y sus funcionarios, además de no especificar claramente qué es lo que solicita que se revise de la liquidación. Conforme a lo anterior, la entidad decide rechazar la petición de plano por ser irrespetuosa; sin embargo, si la petición del contribuyente, en otro escenario, no fuera irrespetuosa pero su objeto no se comprendiera claramente (fuera "oscura"), se debe:

- A. Archivar de inmediato por no ser inteligible.
- B. Devolverla al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes.
- C. Intentar inferir la finalidad de la petición para darle una respuesta.

RESPUESTA

B. Devolverla al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes.

El Artículo 19 de la Ley 1755 de 2015 indica que "Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes".

Artículo 19 de la Ley 1755 de 2015.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6533>

4

37. Conforme al caso anterior, si el mismo ciudadano presenta una tercera petición idéntica a una que ya le fue resuelta de fondo por la entidad hace seis meses, ¿cómo debe manejar la entidad esta petición reiterativa?

- A. La entidad puede remitirse a las respuestas anteriores, a menos que la nueva petición subsane requisitos o se trate de un derecho imprescriptible.
- B. La entidad está obligada a emitir una nueva respuesta de fondo, ya que cada petición debe ser resuelta individualmente.
- C. La entidad debe archivar la petición inmediatamente por considerarla un abuso del derecho.

RESPUESTA

A. La entidad puede remitirse a las respuestas anteriores, a menos que la nueva petición subsane requisitos o se trate de un derecho imprescriptible.

El Artículo 19 de la Ley 1755 de 2015 establece que "Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane".

Artículo 19 de la Ley 1755 de 2015.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65334>

38. Un ciudadano presenta una petición escrita a la entidad solicitando la expedición de un certificado de antecedentes disciplinarios. El funcionario de la entidad que recibe la petición sabe que la entidad no es la entidad competente para expedir ese tipo de certificado.

El funcionario de la entidad una vez que recibe la petición y constata que no es la entidad competente, decide informar de inmediato al interesado (si actúa verbalmente) o dentro de los cinco (5) días siguientes (si es por escrito) que no es competente, y remitir la petición a la entidad competente.

¿Conforme a esta situación, a partir de cuándo se empiezan a contar los términos para que la entidad competente resuelva la petición?

- A. A partir del día siguiente a la fecha de radicación original en la entidad.
- B. A partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.
- C. Los términos se reinician solo si el ciudadano presenta una nueva petición directamente a la entidad competente.

RESPUESTA

B. A partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

El Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 indica que "Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65334>

39. Conforme al caso anterior, qué ocurre si la entidad al recibir la petición del certificado de antecedentes disciplinarios, simplemente informa al ciudadano que no es competente, pero no remite la petición a ninguna otra entidad, aduciendo que no sabe cuál es la entidad competente.

- A. No pasa nada, ya que la entidad cumplió con informar su incompetencia.
- B. La entidad estaría incumpliendo el deber de remitir la petición al competente y podría incurrir en falta disciplinaria.
- C. El ciudadano debe investigar y remitir él mismo la petición a la entidad correcta.

RESPUESTA

B. La entidad estaría incumpliendo el deber de remitir la petición al competente y podría incurrir en falta disciplinaria.

El Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 establece el deber de remitir la petición al competente o comunicar que no existe funcionario competente. El Artículo 31 de la misma ley indica que la falta de atención a las peticiones y a los términos para resolver, así como el desconocimiento de los derechos de las personas, constituyen falta disciplinaria. Si la DIAN no sabe a qué entidad remitir, su deber es investigar o, en su defecto, comunicarle al peticionario que no existe funcionario competente, pero no simplemente desentenderse.

Artículo 21 y Artículo 31 de la Ley 1755 de 2015.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6533>

4

40. El área de Tecnologías de la entidad necesita adquirir licencias de software especializadas. A pesar de que la necesidad es recurrente y previsible, la solicitud de adquisición se presenta a la coordinación de contratos con muy poco tiempo antes de que las licencias actuales caduquen, lo que podría generar una interrupción en el servicio.

¿Cuál de los siguientes principios de la contratación estatal se ve directamente afectado por esta situación?

- A. Principio de Transparencia.
- B. Principio de Eficacia.
- C. Principio de Planeación.

RESPUESTA

C. Principio de Planeación.

Principio de Planeación: El principio de planeación busca que el contrato estatal no sea resultado de la improvisación y que la decisión de contratar sea resultado del estudio, revisión, planeación y previsión con la debida antelación. La presentación tardía de la solicitud, especialmente para una necesidad recurrente, evidencia una deficiencia en la planeación.

Manual de contratación FGN.

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/contrataciones/manual-de-contratacion/>

41. Conforme al caso anterior, se evidencia que la necesidad de las licencias de software no fue incluida inicialmente en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), razón por la cual se debe subsanar esta situación. Para esto se debe:

- A. Adelantar el proceso de contratación directamente, justificando la urgencia.
- B. Actualizar el plan anual de adquisiciones incluyendo la nueva línea de contratación.
- C. Solicitar una adición al presupuesto sin necesidad de modificar el PAA.

RESPUESTA

B. Actualizar el plan anual de adquisiciones incluyendo la nueva línea de contratación.

El Manual de Contratación establece que la entidad deberá actualizar el Plan Anual de Adquisiciones publicado para "agregar nuevas líneas o excluir líneas programadas". Esta actualización debe realizarse a más tardar en el mes de julio de cada año.

Manual de contratación FGN.

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/contrataciones/manual-de-contratacion/>

42. ¿Conforme al caso anterior cuál es una de las consecuencias de no publicar el PAA dentro de los plazos establecidos?

- A. Se pierde la validez de todas las solicitudes de adquisición del año.
- B. Se afecta el principio de publicidad y se limita la participación de los operadores económicos.
- C. La entidad es automáticamente sancionada por la Contraloría General de la República.

RESPUESTA

B. Se afecta el principio de publicidad y se limita la participación de los operadores económicos.

El principio de publicidad implica dar a conocer las decisiones contractuales para que los interesados puedan participar. Al no publicar o actualizar el PAA a tiempo, los potenciales contratistas no tienen conocimiento oportuno de las oportunidades de negocio.

Manual de contratación FGN.

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/contrataciones/manual-de-contratacion/>

43. Un imputado es capturado en flagrancia por el delito de hurto calificado del Código Penal, cuya pena mínima excede los 4 años. El fiscal solicita al juez de control de garantías la imposición de detención preventiva en establecimiento carcelario. El imputado argumenta que no representa un peligro para la sociedad y que tiene arraigo familiar.

¿Procede la detención preventiva en establecimiento carcelario en este caso?

- A. No, porque el hurto calificado no está entre los delitos de competencia de los jueces penales de circuito especializados, y la detención domiciliaria es una alternativa más adecuada.
- B. Sí, porque el delito de hurto calificado no permite la sustitución de la detención preventiva por domiciliaria, y la pena mínima excede los 4 años, cumpliendo uno de los requisitos del Código de Procedimiento Penal.
- C. El juez debe valorar adicionalmente si las medidas no privativas de la libertad son insuficientes para garantizar los fines de la medida.

RESPUESTA



B. Sí, porque el delito de hurto calificado no permite la sustitución de la detención preventiva por domiciliaria, y la pena mínima excede los 4 años, cumpliendo uno de los requisitos del Código de Procedimiento Penal.

El artículo 313 del Código de Procedimiento Penal establece que la detención preventiva en establecimiento carcelario procede, entre otros casos, "En los delitos investigables de oficio, cuando el mínimo de la pena prevista por la ley sea o exceda de cuatro (4) años", donde el hurto calificado cumple con este requisito.

Adicionalmente el párrafo del artículo 314 prohíbe expresamente la sustitución por detención domiciliaria para el delito de hurto calificado. La valoración de la no comparecencia o el peligro para la comunidad (artículo 308) se haría en la audiencia, pero la procedencia general del tipo de detención está dada por la pena.

Fuente de Referencia: Artículos 307, 308, 313 y párrafo del artículo 314 de la Ley 906 de 2004.



COMUNICATE A NUESTRA
LINEA WHATSAPP



319-3902020

44. En un juicio por homicidio, la Fiscalía intenta introducir como prueba una declaración que el vecino de la víctima le hizo a la policía judicial horas después del crimen, donde narraba que vio al acusado huir del lugar. El vecino, que ahora vive en el extranjero y se niega a comparecer, no cumple con ninguna de las causales de excepción para la prueba de referencia.

¿Es admisible como prueba de fondo la declaración del vecino obtenida por la policía judicial?

- A. Sí, porque es información relevante y fue obtenida por la policía judicial en el desarrollo de la indagación.
- B. No, porque constituye prueba de referencia y no cumple con las excepciones para su admisión.
- C. Sí, pero solo si la defensa no objeta su incorporación en la audiencia preparatoria.

RESPUESTA

B. No, porque constituye prueba de referencia y no cumple con las excepciones para su admisión.

La declaración del vecino realizada fuera del juicio oral es una prueba de referencia, utilizada para probar un elemento del delito (la participación del acusado). El artículo 379 del Código de Procedimiento Penal establece que "La admisibilidad de la prueba de referencia es excepcional".

Dado que el declarante no cumple con ninguna de las causales taxativas de excepción del artículo 438 del Código de Procedimiento Penal: fallecido, secuestrado/desaparecido, grave enfermedad o pérdida de memoria, su admisión está prohibida.

Fuente de Referencia: Artículos 379, 437 y 438 de la Ley 906 de 2004.

45. El área de Gestión Documental de la entidad planea adquirir un sistema de gestión electrónica de archivos. Sin embargo, el equipo estructurador del proceso, compuesto por un profesional del área de origen y uno de la coordinación de contratos, realiza un análisis de sector muy básico, sin profundizar en las opciones tecnológicas disponibles en el mercado ni en los riesgos asociados a la implementación de un sistema de esta magnitud.

Usted debe identificar cuáles son los aspectos que son responsabilidad del profesional del área de origen en la estructuración técnica del proceso de selección, para lo cual debe:

- A. Identificar que hacen referencia a la identificación de riesgos y la recomendación de supervisor.
- B. Hallar que hacen referencia a la tipología del contrato pretendido y el proceso de selección a asumir.
- C. Conocer que hacen referencia a los requisitos habilitantes financieros y el estudio del sector.

RESPUESTA

A. Identificar que hacen referencia a la identificación de riesgos y la recomendación de supervisor.

El profesional del área de origen tiene a su cargo, entre otros, la "Identificación de riesgos" y la "Recomendación de supervisor".

El Manual establece que el análisis de sector "Permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes". Por lo tanto, un análisis deficiente dificulta estos aspectos.

Manual de contratación FGN.

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/contrataciones/manual-de-contratacion/>

46. ¿Conforme al caso anterior, cuál de las siguientes es una consecuencia directa de no realizar un adecuado análisis de sector durante la etapa precontractual?

- A. La imposibilidad de designar un supervisor para el contrato.
- B. La dificultad para identificar adecuadamente los riesgos y establecer requisitos habilitantes.
- C. La anulación automática del Plan Anual de Adquisiciones.

RESPUESTA

B. La dificultad para identificar adecuadamente los riesgos y establecer requisitos habilitantes.

El Manual establece que el análisis de sector "Permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes". Por lo tanto, un análisis deficiente dificulta estos aspectos.

Manual de contratación FGN.

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/contrataciones/manual-de-contratacion/>

47. Un funcionario de la coordinación de contratos intenta iniciar un proceso de licitación pública para la adquisición de equipos de oficina. Sin embargo, no cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), ya que el área financiera aún no lo ha expedido, argumentando que el valor solicitado en los estudios previos no coincide con el análisis de mercado que ellos realizaron.

Si el valor determinado en el análisis económico de sector es diferente al valor inicial del CDP, el responsable de presupuesto debe:

- A. Mantener el valor inicial del CDP, ya que es el documento oficial.
- B. Expedir el CDP con base en el valor que determine el Análisis Económico de Sector y condiciones de mercado.
- C. Cancelar el proceso de contratación.

RESPUESTA

B. Expedir el CDP con base en el valor que determine el Análisis Económico de Sector y condiciones de mercado.

El Manual especifica que el CDP será expedido por el responsable de presupuesto "con base en el valor que determine en el Análisis Económico de Sector y condiciones de mercado". Esto es crucial para una planeación financiera adecuada.

Manual de contratación FGN.

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/contrataciones/manual-de-contratacion/>

48. Una subdirección de la entidad, necesita adquirir consultoría especializada para la implementación de un nuevo modelo de gestión. El equipo estructurador propone realizar una Selección Abreviada por Subasta Inversa, argumentando que buscan la oferta más económica.

Se han propuesto diversas modalidades de contratación para este caso, pero usted debe identificar cuál de las siguientes modalidades no es la apropiada, para esto debe:

- A. Licitación Pública.
- B. Concurso de Méritos.
- C. Selección Abreviada por Subasta Inversa.

RESPUESTA

C. Selección Abreviada por Subasta Inversa.

La Selección Abreviada por Subasta Inversa se utiliza generalmente para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, donde el factor determinante es el precio. No es adecuada para servicios de consultoría, donde la calidad técnica es primordial.

Manual de contratación FGN.

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/contrataciones/manual-de-contratacion/>

49. Se presenta una denuncia por un fraude informático donde el autor reside en Bogotá, la cuenta bancaria afectada se encuentra en Medellín, pero los accesos fraudulentos al sistema se realizaron desde un café internet en Cali. La víctima, a su vez, reside en Barranquilla.

¿Cuál Fiscalía se considera competente inicialmente para conocer del caso, siguiendo las reglas generales de competencia territorial?

- A. La Fiscalía de Barranquilla, por ser el lugar de residencia de la víctima.
- B. La Fiscalía de Bogotá, por ser el lugar de residencia del presunto autor.
- C. La Fiscalía de Cali, por ser el lugar desde donde se realizaron los accesos fraudulentos al sistema.



RESPUESTA

C. La Fiscalía de Cali, por ser el lugar desde donde se realizaron los accesos fraudulentos al sistema.

Según el artículo 43 del Código de Procedimiento Penal la competencia territorial corresponde al lugar donde se cometió el conducta punible.

En delitos informáticos, aunque los efectos puedan manifestarse en distintos lugares, el lugar donde se ejecuta la acción delictiva (los accesos fraudulentos) es un punto de conexión territorial fuerte para el inicio de la investigación.

En ausencia de un lugar de consumación claro o único, o cuando la conducta se ejecuta en varios lugares, el lugar donde se inicia la acción delictiva (o donde se realiza una parte esencial de ella) es un criterio válido y a menudo prioritario.

Fuente de referencia: Artículo 43 de la Ley 906 de 2004.

50. Un fiscal de conocimiento recibe una llamada urgente informando sobre el hallazgo de un cuerpo sin vida en un paraje rural de difícil acceso. No hay unidades de CTI o SIJIN disponibles de inmediato en la zona. El fiscal, con su asistente, decide dirigirse al lugar.

¿Qué acciones iniciales podría realizar el fiscal y su asistente en el lugar de los hechos, en el marco de sus funciones, ante la ausencia de policía judicial especializada?

- A. Realizar el levantamiento del cadáver, fijar fotográficamente la escena y recolectar todos los elementos materiales probatorios que considere relevantes.
- B. Acordonar la zona, proteger el lugar de los hechos e informar inmediatamente a la policía judicial disponible para que asuma el procedimiento.
- C. Esperar la llegada de la policía judicial sin intervenir en la escena para no contaminar la evidencia.

RESPUESTA

B. Acordonar la zona, proteger el lugar de los hechos e informar inmediatamente a la policía judicial disponible para que asuma el procedimiento.

En el inciso 4 del artículo 200 del Código de Procedimiento Penal establece la obligación de prestar la colaboración que soliciten las unidades de policía judicial.

El artículo 203 del Código de Procedimiento Penal establece las funciones transitorias de policía judicial previa autorización de la FGN.

El artículo 205 del Código de Procedimiento Penal establece las actividades de policía judicial entre ellas el deber de proteger la escena del crimen para evitar la alteración o pérdida de evidencia. Esto incluye acordonar la zona, impedir el acceso de personas no autorizadas y tomar las medidas iniciales para preservar el lugar. Su función principal es asegurar que la escena permanezca intacta hasta la llegada de los expertos en policía judicial, a quienes deben convocar con la mayor celeridad posible.

El artículo 213 del Código de Procedimiento Penal establece los términos de las actuaciones que no requieren autorización judicial previa para la realización del aseguramiento del lugar de los hechos.

Fuente de referencia: Artículos 200, 203, 205 y 213 de la Ley 906 de 2004.

51. La Fiscalía adelanta una investigación por lavado de activos que involucra a una empresa importadora. Para avanzar, necesita obtener información financiera detallada, registros aduaneros y reportes de operaciones sospechosas que se encuentran en poder de la DIAN y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

¿Cuál es la acción más apropiada para el fiscal encargado del caso para obtener la información requerida de manera eficiente?

- A. Enviar oficios separados a la DIAN y a la UIAF, solicitando la información sin mayor contacto, y esperar las respuestas.
- B. Programar una reunión de coordinación con representantes de la DIAN y la UIAF para explicar la necesidad de la información, establecer un cronograma y coordinar la entrega.
- C. Solicitar una orden judicial para que la DIAN y la UIAF entreguen la información, argumentando que la Fiscalía tiene la potestad de requerirla.

RESPUESTA

B. Programar una reunión de coordinación con representantes de la DIAN y la UIAF para explicar la necesidad de la información, establecer un cronograma y coordinar la entrega.

El artículo 113 de la Constitución Nacional establece la facultad a los diferentes órganos del Estado con funciones separadas para la colaboración armónicamente para la realización de sus fines.

El artículo 209 de la Constitución Nacional establece la facultad de coordinar las actuaciones de las unidades administrativas del estado para el adecuado cumplimiento de sus fines.

El artículo 631-6 del Estatuto Tributario en concordancia del artículo 13 de la Ley 2195 de 2022 faculta a la DIAN para compartir información del Registro Único de Beneficiarios a la FGN.

En el artículo 105 del Decreto 663 de 1993 se establece la obligatoriedad de la UIAF de compartir información con la FGN.

Fuente de referencia: Artículo 113 y 209 de la Constitución Nacional; el artículo 631-6 del Estatuto Tributario; el artículo 13 de la Ley 2195 de 2022; y el artículo 105 del Decreto 663 de 1993.

52. Un fiscal está investigando un hurto agravado donde un testigo presencial identificó al sospechoso "Juan Pérez". Durante la investigación, un investigador del CTI informa al fiscal que "Juan Pérez" tiene una coartada sólida y verificable: se encontraba a kilómetros del lugar de los hechos al momento del hurto, en una cita médica documentada.

¿Cómo debe proceder el fiscal ante esta nueva información, aplicando el principio de objetividad?

- A. Ignorar la coartada y continuar enfocándose en la declaración del testigo, ya que es la prueba principal que tiene hasta el momento.
- B. Priorizar la verificación de la coartada de "Juan Pérez" con el mismo rigor que las pruebas de cargo, e incluir los resultados en la carpeta investigativa.
- C. Descartar de inmediato a "Juan Pérez" como sospechoso y archivar el caso sin más investigación, ya que la coartada es "sólida".

RESPUESTA

B. Priorizar la verificación de la coartada de "Juan Pérez" con el mismo rigor que las pruebas de cargo, e incluir los resultados en la carpeta investigativa.

El artículo 115 del Código de Procedimiento Penal establece el principio de objetividad para FGN en sus actuaciones con la debida diligencia y observación de los marcos normativos.

El artículo 207 del Código de Procedimiento Penal establece para la FGN el programa metodológico el cual debe incluir bajo el principio de objetividad la investigación de manera exhaustiva tanto las pruebas de cargo como las de descargo.

La coartada de "Juan Pérez" es información crucial que puede desvirtuar la hipótesis inicial y, por lo tanto, debe ser verificada con la misma diligencia y rigor.

Los resultados de esta verificación, sean cuales sean, deben quedar consignados en el expediente para una valoración integral.

Fuente de referencia: Artículo 115 y 207 de la Ley 906 de 2004.

53. En la escena de un homicidio, un investigador del CTI recolecta un arma de fuego. Por la premura del momento, la embala en una bolsa plástica común sin rotular y la guarda en la guantera del vehículo oficial para llevarla al laboratorio al día siguiente, ya que la bodega de evidencias está cerrada.

¿Cuál es la principal falla en el procedimiento de cadena de custodia que se evidencia en este caso?

- A. La falta de uso de guantes por parte del investigador al recolectar el arma.
- B. El embalaje del arma en una bolsa plástica común y la falta de rotulado inmediato.
- C. El transporte del arma en la guantera del vehículo oficial.

RESPUESTA

B. El embalaje del arma en una bolsa plástica común y la falta de rotulado inmediato.

El artículo 254 del Código de Procedimiento Penal establece la aplicación de la cadena de custodia, en el caso de las armas de fuego deben ser embaladas en materiales específicos como cajas de cartón o materiales que permitan la ventilación y eviten la condensación, para preservar posibles huellas latentes, residuos de disparo y evitar la oxidación.

Además de lo dispuesto en la Resolución de la FGN 0-6394 de 2004 donde se adopta el manual de procedimientos del Sistema de Cadena de Custodia donde se establece el rotulado inmediato con información esencial: fecha, hora, lugar, descripción del elemento, nombre del recolector, aspectos de carácter fundamental para garantizar su individualización y trazabilidad del acervo probatorio.

Una bolsa plástica común puede generar condensación y degradar la evidencia, y la falta de rotulado rompe la trazabilidad desde el primer momento, creando fallas críticas en la cadena de custodia.

Fuente de referencia: Artículos 254 al 266 de la Ley 906 de 2004 y Resolución de la FGN 0-6394 de 2004.

54. En un caso de lesiones personales culposas en accidente de tránsito sin lesiones graves, el procesado ha manifestado su voluntad de reparar integralmente el daño a la víctima, quien también ha expresado interés en llegar a un acuerdo para evitar el desgaste de un juicio.

¿Cuál es la opción más idónea que debe proponer el fiscal en este escenario, considerando los principios de justicia restaurativa y celeridad?

- A. Continuar con el proceso penal hasta la etapa de juicio, ya que la responsabilidad del procesado es clara.
- B. Convocar a una audiencia de conciliación o facilitar un preacuerdo que incluya la reparación integral del daño.
- C. Archivar el caso de inmediato, dado que las partes han manifestado intención de llegar a un acuerdo.

RESPUESTA

B. Convocar a una audiencia de conciliación o facilitar un preacuerdo que incluya la reparación integral del daño.

El artículo 74 del Código de Procedimiento Penal establece la lista de conductas punibles que requieren querrela entre ellas la del numeral 2 que incluye las lesiones personales sin secuelas.

El artículo 522 del Código de Procedimiento Penal establece la conciliación de delitos querellables culposos y donde las lesiones no son graves, donde la amigable composición es un mecanismo eficaz para la reparación y puede llevar a la extinción de la acción penal.

Si la conciliación no es posible o el delito tiene características que permiten un preacuerdo, el fiscal debe facilitar un preacuerdo que, entre otras cosas, incluya la reparación integral a la víctima. Esto promueve la justicia restaurativa y la descongestión judicial.

Fuente de referencia: Artículos 74 y 522 de la Ley 906 de 2004.

55. Un joven, sin antecedentes penales, comete un hurto de menor cuantía (valor inferior a 4 salarios mínimos) en un almacén. Es aprehendido y, durante la investigación, ofrece reparar integralmente el daño a la víctima y se compromete a realizar trabajo social comunitario. La víctima está de acuerdo con la reparación.

¿Es este un caso en el que la Fiscalía podría considerar la aplicación del principio de oportunidad?

- A. No, el principio de oportunidad solo aplica para delitos de mayor gravedad o en el marco de la criminalidad organizada.
- B. Sí, si se cumplen los requisitos legales específicos para la causal de "mínima afectación de los bienes jurídicos" y la reparación integral del daño.
- C. Sí, automáticamente, ya que la víctima está de acuerdo y el daño es mínimo.

RESPUESTA

B. Sí, si se cumplen los requisitos legales específicos para la causal de "mínima afectación de los bienes jurídicos" y la reparación integral del daño.

El numeral 15 del artículo 324 del Código de Procedimiento Penal establece la procedencia del principio de oportunidad para conductas punibles de un menor valor jurídico y social.

El artículo 38K del Código Penal establece la sustitución de la pena de prisión por la de la prestación del servicio de utilidad pública.

El hurto de menor cuantía encaja en la causal de "mínima afectación del bien jurídico, además el procesado se compromete a la reparación integral del daño, que sería el valor de lo hurtado y cumple con horas de trabajo social comunitario como condición adicional, donde el fiscal puede considerar la aplicación del principio de oportunidad, previo cumplimiento de todos los requisitos y la aprobación correspondiente del control de legalidad ante el Juez de Garantías.

Fuente de referencia: Numeral 15 del artículo 324 de la Ley 906 de 2004; Artículo 38K de la Ley 599 de 2000.

56. Recientemente, el Congreso de la República ha expedido una nueva ley que tipifica un nuevo delito relacionado con la manipulación de criptomonedas y establece procedimientos especiales para su investigación. Un fiscal que no ha recibido capacitación específica sobre esta nueva normativa se encuentra con un caso de esta índole.

¿Cuál es la responsabilidad del fiscal ante esta nueva situación, en relación con su actualización profesional?

- A. Remitir el caso a otro fiscal que tenga conocimientos previos en criptomonedas, sin necesidad de actualizarse él mismo.
- B. Iniciar la investigación basándose en su conocimiento general del Código Penal, sin preocuparse por la nueva ley, ya que es muy reciente.
- C. Estudiar diligentemente la nueva normativa y los procedimientos especiales, y buscar asesoría interna o externa si es necesario, antes de proceder con la investigación.



RESPUESTA

C. Estudiar diligentemente la nueva normativa y los procedimientos especiales, y buscar asesoría interna o externa si es necesario, antes de proceder con la investigación.

El artículo 115 y 116 del Código de Procedimiento Penal establece que el fiscal tiene el deber profesional de mantenerse actualizado sobre la normativa legal aplicable a su labor. Ante un nuevo delito o procedimiento, debe estudiar diligentemente la nueva ley, entender sus implicaciones y, si el caso lo amerita, buscar la asesoría de expertos internos o externos (ej. fiscalías especializadas, peritos técnicos, académicos) para asegurar una investigación y judicialización correctas y ajustadas a la ley.

Fuente de referencia: Artículo 115 y 116 de la Ley 906 de 2004.

57. Un ciudadano denuncia un hurto de celular en una URI de la Fiscalía. El funcionario de recepción registra la denuncia en el sistema, pero por un error de digitación, consigna una dirección de correo electrónico incorrecta para la víctima y clasifica el delito como "hurto simple" en lugar de "hurto calificado y agravado" (por el uso de arma blanca, un detalle que la víctima sí mencionó).

¿Cuál es el impacto más probable de estos errores en el proceso de investigación y atención a la víctima?

- A. Ningún impacto significativo, ya que la Fiscalía puede corregir la información en cualquier momento.
- B. Retraso en las comunicaciones con la víctima y una posible asignación del caso a un fiscal no especializado en hurtos calificados.
- C. La nulidad total de la denuncia, impidiendo cualquier avance en el caso.



RESPUESTA

B. Retraso en las comunicaciones con la víctima y una posible asignación del caso a un fiscal no especializado en hurtos calificados.

El artículo 90 de la Constitución Nacional establece la responsabilidad patrimonial del Estado por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas, en este caso un funcionario de la FGN, y en su defecto está deberá repetir contra el funcionario afectando su patrimonio personal para resarcir el daño causado.

El artículo 240 del Código Penal establece la conducta punible de hurto calificado de mayor impacto en la penalización con relación al artículo 239 de hurto simple.

El correo electrónico incorrecto impedirá que la víctima reciba notificaciones y actualizaciones sobre su caso, generando frustración y desconocimiento.

Más grave aún, la clasificación errónea como "hurto simple" puede llevar a que el caso sea asignado a un fiscal o una unidad no especializada en "hurtos calificados y agravados" que suelen ser de mayor complejidad y requieren un manejo distinto, lo que retrasará la investigación y podría afectar la correcta judicialización del hecho.

Fuente de referencia: artículo 90 de la Constitución Nacional; artículo 239 y 240 del Código Penal.

DEFINICION

En el proceso de cobro administrativo coactivo las decisiones que se toman dentro del mismo tienen el carácter de actos administrativos, de trámite o definitivos, y los funcionarios que la adelantan están sujetos a la acción disciplinaria por omisión o retardo en el cumplimiento de sus funciones.

58. Conforme a la definición anterior, podemos establecer que:

- A. El proceso de cobro administrativo coactivo es de naturaleza netamente judicial y no administrativo.
- B. El proceso de cobro administrativo coactivo es de naturaleza judicial con repercusiones administrativas.
- C. El proceso de cobro administrativo coactivo es de naturaleza netamente administrativa y no judicial.

RESPUESTA

C. El proceso de cobro administrativo coactivo es de naturaleza netamente administrativa y no judicial.

MANUAL DE COBRO COACTIVO FISCALIA GENERAL, PUNTO 5.3.
TITULO 3.

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/FGN-AP05-M-01-MANUAL-DE-COBRO-COACTIVO-V03.pdf>





Fuente: Función Pública, 2017

59. La grafica representa la definición de MIPG, la cual debe ser interiorizada por todos los funcionarios públicos.

Conforme a esta grafica, para que un funcionario identifique que MIPG representa un marco de referencia, debe:

- A. Identificar que contempla un conjunto de conceptos, elementos, criterios, que permiten llevar a cabo la gestión de las entidades públicas.
- B. Conocer que recopila todas las normas anteriores y futuras, tendientes al desarrollo de la misionalidad de la entidad.
- C. Encontrar que la normatividad relacionada, hace referencia a las normas conductuales de los funcionarios públicos para el correcto desarrollo de su función.

- A. Identificar que contempla un conjunto de conceptos, elementos, criterios, que permiten llevar a cabo la gestión de las entidades públicas.

https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/56548624/2024-12-18_Manual_operativo_mipg_6V-publicada.pdf/0a5653af-7639-bda1-ec7a-6cded14d7da4?t=1746645145494





Fuente: Función Pública, 2017

60. La grafica representa la definición de MIPG, la cual debe ser interiorizada por todos los funcionarios públicos.

Conforme a esta grafica, para que un funcionario identifique que MIPG enmarca la gestión en la calidad y la integridad, debe:

- Identificar que busca su mejoramiento permanentemente para garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía.
- Conocer que recopila todas las normas anteriores y futuras, tendientes al desarrollo de la misionalidad de la entidad.
- Verificar que la normatividad relacionada, hace referencia a las normas conductuales de los funcionarios públicos para el correcto desarrollo de su función.

A. Identificar que busca su mejoramiento permanentemente para garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/56548624/2024-12-18_Manual_operativo_mipg_6V-publicada.pdf/0a5653af-7639-bda1-ec7a-6cded14d7da4?t=1746645145494



Fuente: Función Pública, 2017

61. La grafica representa la definición de MIPG, la cual debe ser interiorizada por todos los funcionarios públicos.

Conforme a esta grafica, para que un funcionario identifique que MIPG busca generar valor público, debe:

- Identificar que busca su mejoramiento permanentemente para garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía.
- Conocer que MIPG entrega resultados que responden y satisfacen las necesidades y demandas de los ciudadanos.
- Encontrar que MIPG, se centra en las normas conductuales de los funcionarios públicos para el correcto desarrollo de su función.

B. Conocer que MIPG entrega resultados que responden y satisfacen las necesidades y demandas de los ciudadanos.

https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/56548624/2024-12-18_Manual_operativo_mipg_6V-publicada.pdf/0a5653af-7639-bda1-ec7a-6cded14d7da4?t=1746645145494

DEFINICION

La Fiscalía General de la Nación, tiene la facultad de ejercer jurisdicción coactiva para hacer efectivos los créditos, fianzas, cauciones, indemnizaciones, multas, sanciones y en general toda acreencia a favor de la entidad.

62. Conforme a la definición anterior, se podría inferir:

- A. Que el importe recaudado debe ingresar al tesoro nacional.
- B. Que el importe recaudado debe ingresar al presupuesto de la entidad para su funcionamiento.
- C. Que el importe recaudado debe ir a la administración de justicia del país.

RESPUESTA

A. Que el importe recaudado debe ingresar al tesoro nacional.

La Fiscalía General de la Nación, tiene la facultad de ejercer jurisdicción coactiva para hacer efectivos los créditos, fianzas, cauciones, indemnizaciones, multas, sanciones y en general toda acreencia a favor de la entidad, cuyo importe deba ingresar al Tesoro Nacional.

MANUAL DE COBRO COACTIVO FISCALIA GENERAL, PUNTO 5.1.

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/FGN-AP05-M-01-MANUAL-DE-COBRO-COACTIVO-V03.pdf>

MISMA DEFINICION

La Fiscalía General de la Nación, tiene la facultad de ejercer jurisdicción coactiva para hacer efectivos los créditos, fianzas, cauciones, indemnizaciones, multas, sanciones y en general toda acreencia a favor de la entidad.

63. Conforme a la definición anterior, para adelantar un proceso mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo es requisito esencial:

- A. Que exista disposición de pago por parte del acreedor.
- B. Que exista una facilidad de pago abierta.
- C. Que exista un título ejecutivo.

RESPUESTA

C. Que exista un título ejecutivo.

Entendiendo este título como el o los actos administrativos (documentos) en los cuales consta una obligación clara, expresa y exigible de dar hacer o no hacer, en este caso de pagar una suma líquida de dinero.

MANUAL DE COBRO COACTIVO FISCALIA GENERAL, CAPITULO 2.

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/FGN-AP05-M-01-MANUAL-DE-COBRO-COACTIVO-V03.pdf>

MISMA DEFINICION

La Fiscalía General de la Nación, tiene la facultad de ejercer jurisdicción coactiva para hacer efectivos los créditos, fianzas, cauciones, indemnizaciones, multas, sanciones y en general toda acreencia a favor de la entidad.

64. Usted como funcionario encargado del apoyo al proceso coactivo de la entidad, tiene un caso en donde la obligación está contenida en un solo acto administrativo, razón por la cual debe:

- A. Identificar que se trata de un título simple.
- B. Conocer que se trata de un título complejo.
- C. Indicar que se trata de un título directo.

RESPUESTA

A. Identificar que se trata de un título simple.

Es aquel en el que la obligación está contenida en un solo acto administrativo (documento), ejemplo: facturas, cheque pagare, letra de cambio título valor, acuerdo de pago acuerdo conciliatorio, etc.

MANUAL DE COBRO COACTIVO FISCALIA GENERAL, CAPITULO 2, PUNTO 2.

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/FGN-AP05-M-01-MANUAL-DE-COBRO-COACTIVO-V03.pdf>

MISMA DEFINICION

La Fiscalía General de la Nación, tiene la facultad de ejercer jurisdicción coactiva para hacer efectivos los créditos, fianzas, cauciones, indemnizaciones, multas, sanciones y en general toda acreencia a favor de la entidad.

65. Conforme al caso anterior, usted tiene la tarea de apoyar el proceso de cobro coactivo sobre títulos ejecutivos como fallos disciplinarios, mayores valores pagados y obligaciones generadas por incapacidades. En este caso se debe:

- A. Identificar que se trata de títulos ejecutivos simples.
- B. Indicar que se trata de títulos ejecutivos complejos.
- C. Conocer que se debe realizar un proceso de cobro fraccionado por cada título.



RESPUESTA

B. Indicar que se trata de títulos ejecutivos complejos.

Es el que está conformado por varios actos administrativos (documentos) los cuales constituyen la unidad jurídica de la obligación, esto para cuando el cobro se adelante con base en varios actos administrativos, una garantía o una providencia judicial, los cuales en su conjunto integran la obligación, en estos eventos se está en presencia de un título ejecutivo complejo.

MANUAL DE COBRO COACTIVO FISCALIA GENERAL, CAPITULO 2, PUNTO 3.

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/FGN-AP05-M-01-MANUAL-DE-COBRO-COACTIVO-V03.pdf>

66. Usted se encuentra preparando una presentación para mostrar los avances de su trabajo en la entidad. Ha abierto PowerPoint, pero está confundido sobre qué es un "tema" y cómo le puede ayudar.

¿Qué representa un "tema" en PowerPoint y cuál es su utilidad principal?

- A. Un tema es solo un color de fondo para la diapositiva que se puede cambiar en cualquier momento.
- B. Un tema es un diseño de diapositiva que incluye colores, fuentes y efectos especiales predefinidos, ayudando a crear presentaciones profesionales.
- C. Un tema es una galería de imágenes prediseñadas para insertar en las diapositivas.

RESPUESTA

B. Un tema es un diseño de diapositiva que incluye colores, fuentes y efectos especiales predefinidos, ayudando a crear presentaciones profesionales.

Un tema es un diseño de diapositiva que contiene sus correspondientes colores, fuentes y efectos especiales como sombras o reflejos, lo que contribuye a un aspecto profesional y cohesivo.

"Elegir un tema" en "Tareas básicas para crear una presentación de PowerPoint". Página 2.

<https://support.microsoft.com/es-es/office/tareas-básicas-para-crear-una-presentación-de-powerpoint-efbbc1cd-c5f1-4264-b48e-c8a7b0334e36>

67. Un funcionario desea añadir una flecha en su diapositiva para indicar una dirección en un proceso de auditoría. Para esta tarea debe:

- A. Presionar la tecla "F4" para abrir el menú de formas.
- B. En la pestaña "Insertar", seleccionar "Formas" y luego elegir una forma del menú.
- C. Dibujar la forma a mano alzada en la diapositiva.

RESPUESTA

B. En la pestaña "Insertar", seleccionar "Formas" y luego elegir una forma del menú.

La documentación específica que se debe ir a la pestaña "Insertar", seleccionar "Formas" y luego elegir una forma del menú que aparece.

"Agregar formas" en "Tareas básicas para crear una presentación de PowerPoint". Página 7, punto 1.

<https://support.microsoft.com/es-es/office/tareas-básicas-para-crear-una-presentación-de-powerpoint-efbbc1cd-c5f1-4264-b48e-c8a7b0334e36>



68. Un funcionario de la entidad tiene una lista de ciudadanos con sus números de identificación en la Columna A y necesita obtener el nombre de los ciudadanos, que se encuentran en una tabla auxiliar donde el numero de identificación está en la primera columna y el nombre en la segunda. ¿Cuál es la función más eficiente para buscar y traer el nombre del ciudadano en la tabla principal?

- A. INDICE y COINCIDIR combinadas
- B. BUSCARV
- C. BUSCARH

RESPUESTA

B. BUSCARV

BUSCARV está diseñada para buscar un valor en la primera columna de un rango y devolver un valor de una columna especificada en la misma fila. Es la función más comúnmente utilizada y directa para este tipo de escenarios.

<https://support.microsoft.com/es-es/office/funciones-de-excel-por-orden-alfabético-b3944572-255d-4efb-bb96-c6d90033e188>

69. Un funcionario de la entidad necesita calcular el número de días laborables entre dos fechas, excluyendo sábados y domingos, para determinar si se cumple o no con unas condiciones para una investigación. ¿Qué función de Excel debería utilizar?

- A. DIAS
- B. DIAS360
- C. DIAS.LAB



RESPUESTA

C. DIAS.LAB

DIAS.LAB devuelve el número total de días laborables entre dos fechas, excluyendo los fines de semana (sábados y domingos) y, opcionalmente, festivos. Esta es la función ideal para el cálculo de plazos en un contexto laboral.

<https://support.microsoft.com/es-es/office/funciones-de-excel-por-orden-alfabético-b3944572-255d-4efb-bb96-c6d90033e188>



70. Un funcionario está consolidando una base de datos de ciudadanos y nota que los nombres de las ciudades están escritos de diferentes maneras (ej., "BOGOTA", "bogota", "Bogota"). Para estandarizarlos y que la primera letra de cada palabra esté en mayúscula, ¿qué función de Excel debería utilizar?

- A. MAYUSC
- B. MINUSC
- C. NOMPROPIO



RESPUESTA

C. NOMPROPIO

NOMPROPIO pone en mayúscula la primera letra de cada palabra de un valor de texto, lo que es ideal para estandarizar nombres propios como los de las ciudades.

<https://support.microsoft.com/es-es/office/funciones-de-excel-por-orden-alfabético-b3944572-255d-4efb-bb96-c6d90033e188>



PRUEBAS COMPORTAMENTALES



71. Usted le promete a su hijo asistir a su fiesta de cumpleaños, razón por la cual organiza todo su trabajo en pro de asistir al evento; sin embargo, como consecuencia de una comisión de última hora, usted debe atender una diligencia en otra ciudad por varios días. En este caso usted debe:

- A. Informar al jefe que la diligencia se tendrá que aplazar porque usted ya tiene un compromiso.
- B. Reorganizar toda la logística para la fiesta de cumpleaños, para poder asistir.
- C. Elevar una petición formal al jefe, con el fin de que se opten tras medidas que busquen dar trámite a la diligencia.

RESPUESTA

B. Reorganizar toda la logística para la fiesta de cumpleaños, para poder asistir.

El interés general prevalece sobre el interés particular.
Principios éticos.



72. Usted debe presentar un informe de ultima hora, necesario para el desarrollo de un proceso de investigación; sin embargo, la información necesaria para su desarrollo, no se encuentra digitalizada o electrónica para fácil procesamiento. Ante esta situación usted:

- A. Considera solicitar prorroga, teniendo en cuenta el tiempo de entrega y las dificultades encontradas.
- B. Busca la manera de digitalizar la información para poderla procesar y entregar a tiempo.
- C. Habla con el jefe para se solicite otro tipo de informe que sea más fácil de ejecutar.



RESPUESTA

B. Busca la manera de digitalizar la información para poderla procesar y entregar a tiempo.

Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.

ORIENTACION A RESULTADOS



73. Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las funciones que le son asignadas.

La anterior conducta hace referencia a la competencia comportamental común llamada:

- A. Compromiso con la organización.
- B. Transparencia.
- C. Orientación a resultados.

RESPUESTA

C. Orientación a resultados.



74. Proporciona información veraz, objetiva y basada en hechos.
La anterior conducta hace referencia a la competencia comportamental común llamada:

- A. Compromiso con la organización.
- B. Transparencia.
- C. Orientación a resultados.

RESPUESTA

B. Transparencia.



75. Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros.
La anterior conducta hace referencia a la competencia comportamental común llamada:

- A. Orientación al usuario y al ciudadano.
- B. Orientación al resultado.
- C. Auto gestión.



RESPUESTA

A. Orientación al usuario y al ciudadano.



76. Comparte con los demás el conocimiento profesional y experticia.
La anterior conducta hace referencia a la competencia comportamental común llamada:

- A. Calidad en el trabajo.
- B. Ética organizacional.
- C. Seguimiento de instrucciones.

RESPUESTA

A. Calidad en el trabajo.



77. Conforme a las actuaciones al interior de la entidad, usted prefiere:

- A. Obrar en todo momento consecuentemente con a la transparencia, servicio, imparcialidad, diligencia, trabajo en equipo y adaptación al cambio.
- B. Actuar en todo momento consecuentemente con a la transparencia, servicio, diligencia, neutralidad y trabajo en equipo.
- C. Laborar en todo momento consecuentemente con a la transparencia, servicio, diligencia, eficiencia y trabajo en equipo.

RESPUESTA

- A. Obrar en todo momento consecuentemente con a la transparencia, servicio, imparcialidad, diligencia, trabajo en equipo y adaptación al cambio.

Valores de la entidad: Transparencia, servicio, imparcialidad, diligencia, trabajo en equipo y adaptación al cambio.

CASO

En el desarrollo de sus funciones al interior de la entidad, usted es encomendado para trasladar un expediente físico a otra dependencia; este expediente posee información referente a un proceso de auditoria realizado a una entidad y las actuaciones de ciertos funcionarios.

78. Conforme al caso anterior, lo que usted debe conocer para realizar la labor es:

- A. Cuáles son los pormenores que reposan en el expediente.
- B. Cuáles son los funcionarios vinculados a la investigación.
- C. El destinatario que recibirá el expediente.

RESPUESTA

C. El destinatario que recibirá el expediente.

No violo la confidencialidad de los procesos, procedimientos o decisiones a las que tengo acceso por mi labor.

Código de ética FGN



MISMO CASO

79. Conforme al caso anterior, el en trayecto de entrega del expediente, usted se encuentra varios compañeros que hacen preguntas sobre el contenido del expediente; en ese caso usted debe:

- A. Explicar lo que contiene el expediente.
- B. Indicarles que pueden observar los documentos.
- C. Cambiar el tema.



RESPUESTA

C. Cambiar el tema.

No doy acceso a documentos o información a personas que no están autorizadas para ello.
Código de ética FGN.



CASO

En el ejercicio de sus labores al interior de la entidad, le han solicitado hacer revisión de un expediente, teniendo en cuenta que al parecer existen inconsistencias en los procedimientos desarrollados.

Al realizar la labor, usted encuentra que ese proceso fue liderado por usted y efectivamente encuentra diversas inconsistencias.

80. Conforme al caso anterior, con referencia a las inconsistencias, usted debe:

- A. Realizar un informe mostrando las inconsistencias encontradas.
- B. Desarrollar un informe que evidencie que no existen inconsistencias, teniendo en cuenta que usted conoce la verdad de los hechos.
- C. Corregir las inconsistencias encontradas y elaborar el informe.

RESPUESTA

A. Realizar un informe mostrando las inconsistencias encontradas.

No oculto informes o resultados obtenidos en ejercicio de mis actuaciones.

Código de ética FGN.



CASO

81. Conforme al caso anterior, otro compañero que está realizando labores similares, se entera de las inconsistencias encontradas en el expediente; además se da cuenta que usted es el responsable de esas inconsistencias, razón por la cual usted decide presentar el informe revelando lo sucedido. Conforme al informe se debe:

- A. Revelar la información tal cual es.
- B. Sesgar la información, con el fin de mostrar otros puntos de vista.
- C. Maquilar el informe para que no se vea tan grave.



RESPUESTA

A. Revelar la información tal cual es.

No sesgo ni acomodo los datos que sean de interés para la población o grupos de interés

Código de ética FGN



CASO

Recibida la noticia criminal por el fiscal delegado, inmediatamente convoca a su equipo de trabajo para diseñar la estrategia investigativa que permita establecer en una hipótesis delictiva, el sujeto activo calificado de la conducta, la preexistencia, naturaleza y posterior ausencia del objeto material del presunto ilícito, la relación funcional entre sujeto activo y el objeto, la acción de apropiación y su monto. Cada uno de los integrantes de su equipo deben opinar sobre la estrategia.

82. Juan propone aplicar las reglas y conceptos aprendidos, con el fin de recaudar todas pruebas necesarias.

Esta acción demuestra un comportamiento para el nivel:

- A. Profesional.
- B. Técnico.
- C. Asistencial.



RESPUESTA

B. Técnico

Experticia técnica.



CASO

Recibida la noticia criminal por el fiscal delegado, inmediatamente convoca a su equipo de trabajo para diseñar la estrategia investigativa que permita establecer en una hipótesis delictiva, el sujeto activo calificado de la conducta, la preexistencia, naturaleza y posterior ausencia del objeto material del presunto ilícito, la relación funcional entre sujeto activo y el objeto, la acción de apropiación y su monto. Cada uno de los integrantes de su equipo deben opinar sobre la estrategia.

83. Susana manifiesta tener toda la disposición para realizar las funciones requeridas conforme a las mejores propuestas.

Esta acción demuestra un comportamiento para el nivel:

- A. Profesional.
- B. Técnico.
- C. Asistencial.



RESPUESTA

C. Asistencial.

Actitud de servicio.



CASO

84. Dos de sus compañeros han sido asignados a una tarea especial, ocasionando que no puedan continuar con las metas establecidas. Usted es el encargado de redistribuir las tareas de sus compañeros con el fin de que el cumplimiento no se vea afectado.

Después de distribuir equitativamente las tareas, varios de los compañeros mencionan que no han podido cumplir con las tareas asignadas por diferentes causas. Ante esta situación usted:

- A. Redistribuye las tareas en los demás compañeros, con el fin de cumplir con la meta establecida.
- B. Decide hacer el trabajo de sus compañeros con el fin de cumplir con la meta establecida.
- C. Decide reunirse con sus compañeros y ayudarles para que en conjunto puedan cumplir la meta.

RESPUESTA

Profesional: A (toma de decisiones)

Técnico: B (Experticia técnica)

Asistencial: C (Actitud de servicio)



85. Teniendo en cuenta el caso anterior, después de entregar y publicar el informe completo de todo el equipo de trabajo, varios jefes de área manifiestan que el informe es confuso en algunos puntos, dejando poca claridad en sus objetivos. Ante esta situación usted:

- A. Decide revisar nuevamente el informe y realizar precisiones conforme al instructivo de la entidad.
- B. Decide concertar una reunión con los jefes de área involucrados, con el fin de recopilar las inquietudes y emitir un nuevo informe.
- C. Decide citar a todo aquel que tenga dudas sobre el informe, con el fin de explicar cada uno de los puntos de forma individual.

RESPUESTA

Profesional: B (Capacidad administrativa)

Técnico: A (Experticia técnica y disciplina)

Asistencial: C (Actitud de servicio)



Usted tiene un paseo familiar al cual no puede faltar; el problema que se presenta, es que la fecha es entre semana y usted esta trabajando. Usted decide conseguir una incapacidad medica para faltar ese día.

86. Teniendo en cuenta el caso anterior, usted es descubierto porque varias personas de su familia colocaron fotos en redes sociales. Ante esta situación usted:

- A. Prefiere esperar a ser llamado y asumir las consecuencias.
- B. Prefiere armar una coartada con el fin de salir del problema.
- C. Prefiere presentarse y anticiparse a decir la verdad.

C. Prefiere presentarse y anticiparse a decir la verdad.
Comportamiento ético.



87. Uno de sus compañeros está teniendo serias dificultades con un ciudadano que está muy alterado; la discusión ha llegado a tal punto que hay ofensas verbales.

Ante esta situación usted prefiere:

- A. Llamar al jefe inmediato, con el fin de que este medie ate la situación.
- B. Defender a su amigo de las ofensas verbales.
- C. Seguir con el desarrollo de sus labores.

RESPUESTA

A. Llamar al jefe inmediato, con el fin de que este medie ate la situación.
Esto hace parte del trabajo en equipo por la colaboración y el conducto regular.



88. En el desarrollo de las labores al interior de la entidad, usted es llamado al tiempo por su jefe inmediato, es llamado por uno de sus compañeros que necesita ayuda y es llamado por un ciudadano que tiene una consulta.

Ante esta situación usted:

- A. Atiende primero al jefe inmediato.
- B. Atiende primero al compañero.
- C. Atiende primero al ciudadano.

RESPUESTA

C. Atiende primero al ciudadano.

ATENCION AL USUARIO Y EL CIUDADANO.



89. Demuestra a través de sus acciones ser una agente de cambio.
Esta competencia demuestra:

- A. Orientación al logro.
- B. Compromiso con la organización.
- C. Adaptabilidad.



RESPUESTA

C. Adaptabilidad.



90. Emite mensajes claros que motivan al equipo a mejorar sus niveles de productividad.

Este comportamiento demuestra:

- A. Compromiso con la organización.
- B. Orientación al logro.
- C. Comunicación efectiva.



RESPUESTA

A. Compromiso con la organización.



COMPORTAMENTALES PROFESIONALES

Aprendizaje continuo

Experticia profesional

Creatividad

Toma de decisiones

Habilidades interpersonales

Disciplina

Capacidad administrativa

COMPORTAMENTALES TECNICOS

Experticia técnica

Seguimiento de instrucciones

Habilidades interpersonales

Manejo de las emociones

Disciplina

COMPORTAMENTALES ASISTENCIALES

Seguimiento de instrucciones

Disciplina

Habilidades interpersonales

Actitud de servicio



GRACIAS

